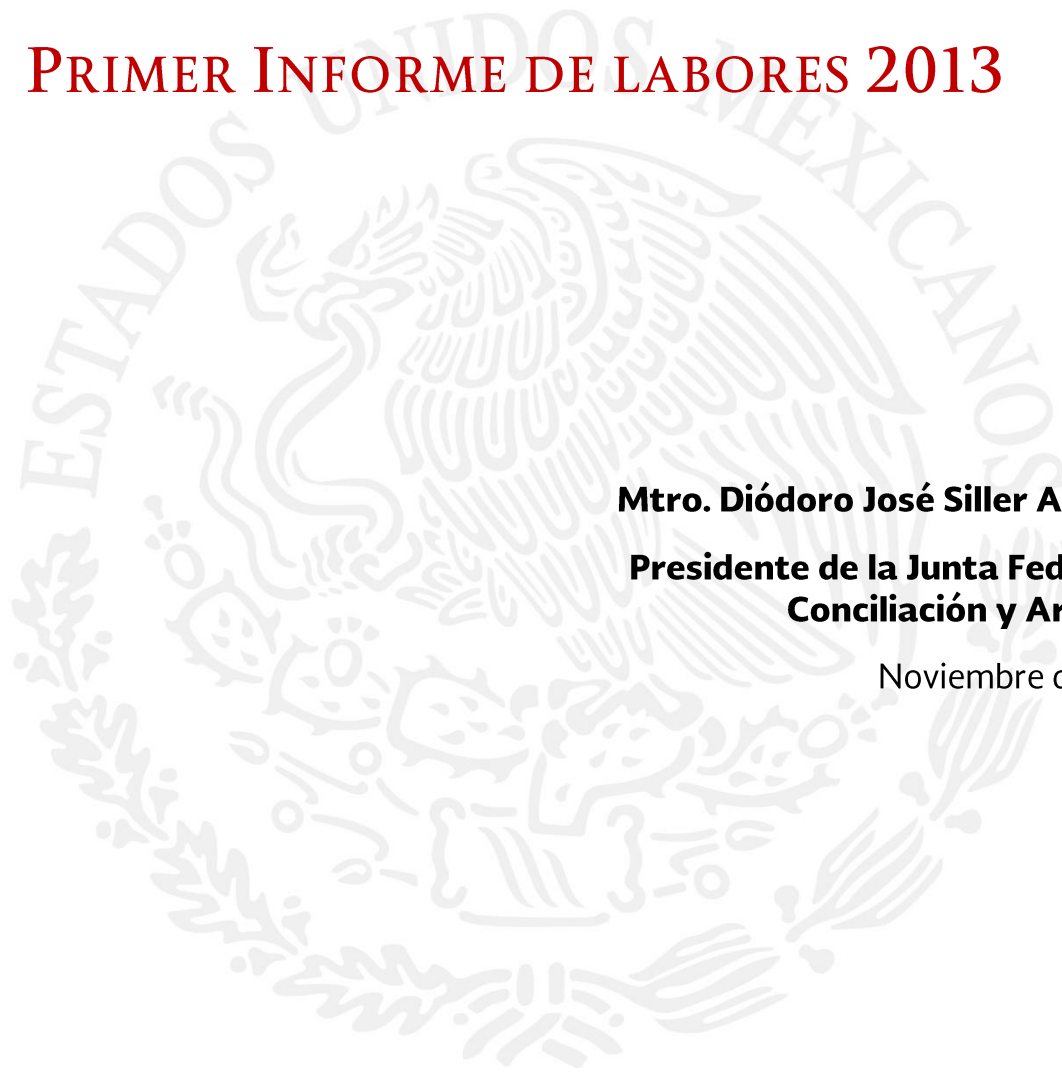




PRIMER INFORME DE LABORES 2013



Mtro. Diódoro José Siller Argüello
Presidente de la Junta Federal de
Conciliación y Arbitraje

Noviembre de 2013

El Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje informa del estado que guarda la dependencia a su cargo a través de su Primer Informe de Labores, que contiene las principales políticas y programas instrumentados, así como los resultados alcanzados del 1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013.

CONTENIDO

1. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

- 1.1. MISIÓN Y VISIÓN
- 1.2. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018
- 1.3. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS
- 1.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2. ÁREAS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

- 2.1. PRESIDENCIA DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
 - 2.1.1. LOGROS
- 2.2. JUNTAS ESPECIALES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
- 2.3. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS
 - 2.3.1. EMPLAZAMIENTOS A HUELGA
 - 2.3.2. HUELGAS ESTALLADAS
 - 2.3.3. ASUNTOS COLECTIVOS
 - 2.3.4. REGISTRO Y DEPÓSITO DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL COLECTIVA
 - 2.3.5. CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO DEPOSITADOS ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
- 2.4. SECRETARÍA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES
 - 2.4.1. VIDEO AUDIENCIAS
 - 2.4.2. EXCUSAS / DENUNCIAS DE IMPEDIMENTO / RENUNCIAS.
 - 2.4.3. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
 - 2.4.4. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
 - 2.4.5. RADICACIONES RÁPIDAS DE DEMANDAS Y SU NOTIFICACIÓN.
 - 2.4.6. BASES DE COLABORACIÓN
 - 2.4.7. CONCILIACIONES
 - 2.4.8. VISITAS DE APOYO TÉCNICO, ORIENTACIÓN DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LAS JUNTAS ESPECIALES.
 - 2.4.9. APOYO A JUNTAS ESPECIALES EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REZAGO HISTÓRICO.
 - 2.4.10. APOYO A JUNTAS ESPECIALES EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.
 - 2.4.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EXHORTOS
 - 2.4.12. SECRETARÍA AUXILIAR DE PERITAJES Y DILIGENCIAS
 - 2.4.13. REGISTRO DE PERITOS MÉDICOS

- 2.4.14. USO DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS
- 2.5. SECRETARÍA GENERAL DE CONSULTORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS
 - 2.5.1. ASUNTOS LABORALES
 - 2.5.2. SECRETARÍA AUXILIAR DE AMPAROS
 - 2.5.3. SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORÍA JURÍDICA E INFORMACIÓN TÉCNICA
- 2.6. COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 - 2.6.1. ELEVAR LA CALIDAD DE LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA LABORAL
 - 2.6.2. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
 - 2.6.3. PRIVILEGIAR LA CONCILIACIÓN LABORAL
 - 2.6.4. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA
 - 2.6.5. FORTALECIMIENTO UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES
 - 2.6.6. ESTRATEGIA PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMISIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES
 - 2.6.7. CAPACITACIÓN
 - 2.6.8. ACTUALIZACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS
 - 2.6.9. SERVICIO MÉDICO
 - 2.6.10. MOVILIDAD DEL PERSONAL

3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

- 3.1. PAZ LABORAL
 - 3.1.1. CONCILIACIÓN PARA LA PAZ LABORAL
 - 3.1.2. ASUNTOS COLECTIVOS PRESENTADOS ANTE LA JFCA
 - 3.1.3. ASUNTOS INDIVIDUALES PRESENTADAS ANTE LA JFCA
- 3.2. ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA JFCA
 - 3.2.1. RECURSOS HUMANOS
 - 3.2.2. RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 - 3.2.3. DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
 - 3.2.4. EVALUACIÓN
- 3.3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

1.1. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano dignos, los conflictos laborales de competencia federal, que se susciten entre los factores de la producción, mediante la conciliación y el arbitraje, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservar la paz social.

VISIÓN

México cuenta con una Junta tripartita que asegura la calidad, transparencia y honestidad en la resolución de los conflictos de trabajo en el ámbito federal, por lo que la sociedad mantiene su confianza en el proceso de impartición de justicia en materia laboral.

1.2. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 (PND 2012-2018) es el documento rector que establece la estrategia general para avanzar en la transformación de México para la administración 2012-2018; teniendo como objetivo general “Llevar a México a su máximo potencial”

El PND 2012-2018 establece cinco metas nacionales

1	México en Paz
2	México Incluyente
3	México con Educación de Calidad
4	México Próspero
5	México con Responsabilidad Global

En el cuarto eje del PND 2012-2018 “México Próspero”, se plantea “Promover el empleo de calidad y preservar la paz laboral”, donde el gran objetivo de la Secretaría

de Trabajo y Previsión Social es “Promover el empleo de calidad” y su estrategia “Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral”.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje contribuye directamente a esta estrategia por medio de tres líneas de acción establecidas en el PND 2012-2018 y son:

1	Privilegiar la conciliación para evitar conflictos laborales.
2	Mejorar la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.
3	Garantizar certeza jurídica para todas las partes en las resoluciones laborales.

1.3. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha definido cuatro ejes y objetivos a fin de dar cumplimiento a las líneas de acción del PND 2012-2018 y apegado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal del Trabajo.

Mismas que a continuación se presentan:

EJE 1. ELEVAR LA CALIDAD DE LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA LABORAL

- **Línea de acción 1.1** Creación del Servicio Laboral de Carrera de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- **Línea de acción 1.2** Creación de un sistema de Gestión del Conocimiento.
- **Línea de acción 1.3** Creación del Centro de Estudios de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

EJE 2. PRIVILEGIAR LA CONCILIACIÓN LABORAL

- **Línea de acción 2.1** Fortalecer la plantilla de Funcionarios Conciliadores
- **Línea de acción 2.2** Impulsar la creación de un área especializada en la conciliación que organice, evalúe, establezca parámetros, dé lineamientos y cuente con conciliadores especializados.
- **Línea de acción 2.3** Capacitar y certificar a los Funcionarios Conciliadores.
- **Línea de acción 2.4** Adecuar espacios físicos propios para la conciliación.

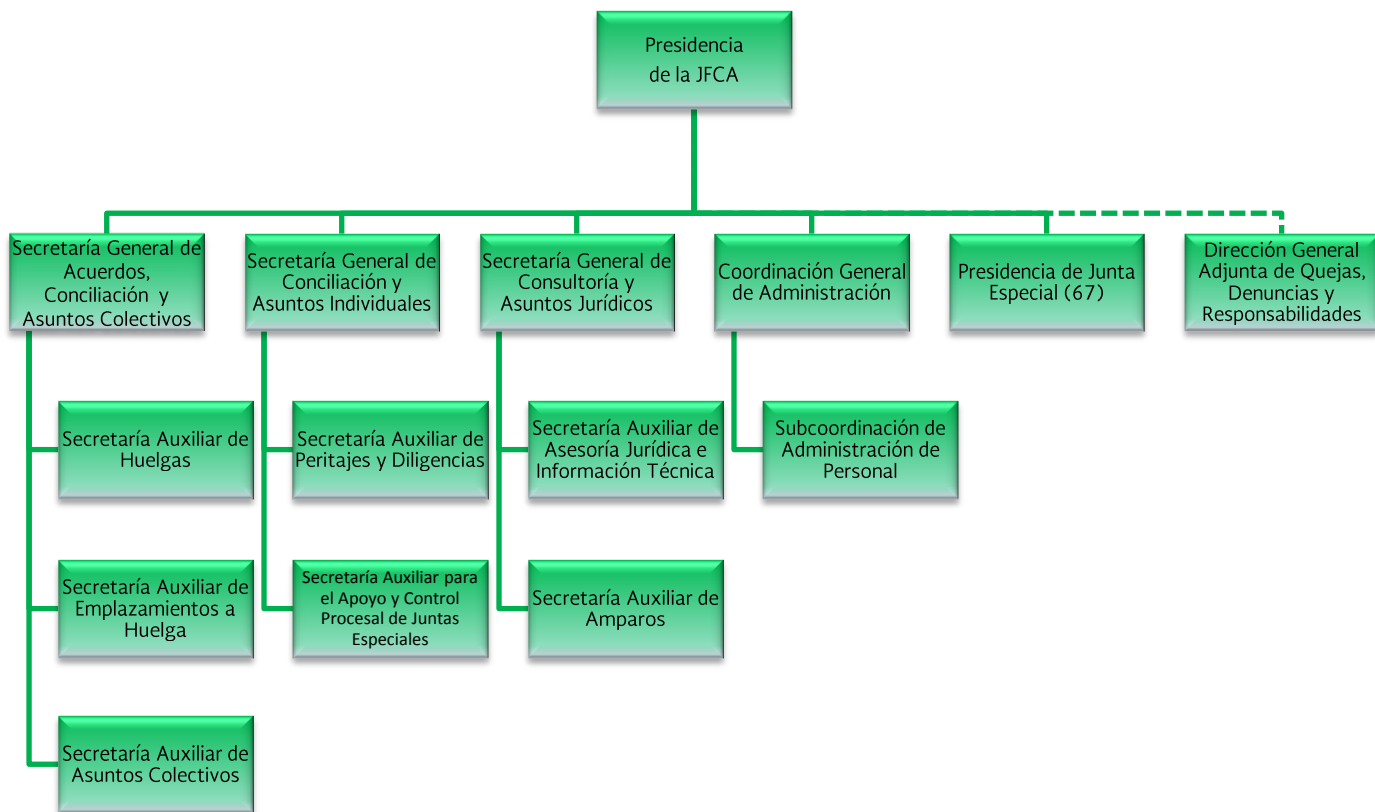
EJE 3. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

- **Línea de acción 3.1** Digitalización de los expedientes de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a fin de permitir consulta a través de medios electrónicos.
- **Línea de acción 3.2** Impulsar la implementación del Juicio en Línea.
- **Línea de acción 3.3** Contar con una plataforma tecnológica de consulta para asuntos relacionados con los procesos de la Junta federal de Conciliación y Arbitraje.

EJE 4. BRINDAR MAYOR CERTEZA JURÍDICA

- **Línea de acción 4.1** Homologar los criterios de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.
- **Línea de acción 4.2** Promover la participación de los factores de la producción en la elaboración de los criterios.

1.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA



PRESIDENCIA DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

2. ÁREAS DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

2.1. PRESIDENCIA DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

- El Presidente de México, Enrique Peña Nieto, el 7 de enero de 2013 tomó protesta a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en las Juntas Especiales de la Federal y Conciliación y Arbitraje, quienes desempeñarán el cargo durante el periodo 2013-2018, en una ceremonia que se realizó en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- El 18 de Abril de 2013, se llevó a cabo en Sesión Plenaria con el Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la elaboración de los criterios, a fin de cumplir con la Reforma a la Ley Federal de Trabajo y para unificar las resoluciones emitidas por las 66 Juntas Especiales en los siguientes criterios:
 - i. Procedencia de llamamiento al tercero interesado.
 - ii. Abogado patrono o asesor legal de las partes. Demostración de la calidad en el procedimiento laboral.
- El 24 de abril de 2013, participó en los trabajos de la Comisiones de Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social de CONCAMIN, en la que participaron representantes de Cámaras y Asociaciones Industriales afiliados a CONCAMIN, en donde se intercambiaron puntos de vista en relación a las actividades que en materia de arbitraje realizan ambas instituciones.
- El 29 de abril de 2013, se participó en el “Día Mundial de la Seguridad y Salud” con el objetivo presenciar la firma del “Convenio de coordinación para promover la seguridad, la salud y el medio ambiente en el trabajo y fortalecer la inspección laboral” celebrado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal. Evento en el que participaron representantes del gobierno federal, Diputados, Senadores, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; representantes del gobierno estatal, Diputados, Gobierno del Distrito Federal, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal,

Secretaría de Salud del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Junta Local de Conciliación y Arbitraje; representantes sindicales de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (SUTGDF), la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), la Confederación Obrera Revolucionaria (COR) y Alianza Sindical Mexicana (ASM); representantes de cámaras y empresarios como Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO); así como representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- El 8 de mayo de 2013, fue invitado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para fungir como testigo de honor en la creación y constitución del Consejo Académico del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal.
- El 9 de mayo de 2013, se participó en el Foro de Consulta “México Próspero”, para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dicho evento fue encabezado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Enrique Peña Nieto.
- El 9 de mayo de 2013 se realizó en Palacio Nacional el panel “Empleo de Calidad”, con el fin de realizar el proceso de consultas del PND 2013-2018, en el que participaron, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, representantes de los trabajadores y representantes patronales.
- El 18 de junio del 2013, se realizó la reunión sobre las Reformas a la Ley de Amparo, en el que Magistrados de los Tribunales Colegiados en Materia del Trabajo del Primer Circuito y personal de la Junta Federal compartieron los razonamientos y aportaciones jurídicas sobre dichas reformas a fin de dar estricta observación y aplicación de las mismas.
- El 10 de julio de 2013 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje participó en la “1era Comida Anual de los Representantes de los Trabajadores y Patrones”, con la participación de líderes sindicales, presidentes de cámaras patronales, directivos de empresas paraestatales y legisladores, en la misma se realizó la ponencia del plan de trabajo de la Junta con el fin de fortalecer la relación de la

Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con Organizaciones Sindicales y Patronales.

- El 11 de julio de 2013 se realizó el “1er Evento de Consulta para Criterios del Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 2013” en los que se contó con la participación de despachos de representantes de patrones y de trabajadores, así como barras, asociaciones, e instituciones. Con el fin de recoger en el foro las propuestas para tener criterios sólidos y confiables involucrando a todos los implicados.
- Del 25 al 27 de septiembre de 2013 se llevó a cabo en la ciudad de Cuernavaca, Morelos la Conferencia Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje (CONAJUNTAS), mismo que contó con la presencia del Gobernador del Estado de Morelos, el Secretario de Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, el Secretario de Trabajo del Estado de Morelos así como más de 100 Presidentes de Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje. Se analizaron las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley de Amparo, en las cuales intercambiaron puntos de vista sobre la aplicación de las mencionadas leyes, al momento de dirimir diferencias entre trabajadores y empleadores. En donde la “Carta Compromiso CONAJUNTAS Morelos 2013” dio como resultados de los trabajos realizados lo siguiente
 - i. Impulsar la capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las Juntas de Conciliación y Arbitraje y su personal jurídico.
 - ii. Uniformar criterios jurídicos como principio de certidumbre y seguridad jurídica.
 - iii. Modernizar tecnológicamente las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
 - iv. Establecer mecanismos de intercambio de información de experiencias jurídicas, administrativas de aplicación de herramientas tecnológicas y sistemas.
 - v. Son principios rectores en el actuar de las Juntas la honestidad y la transparencia.
 - vi. En el marco de la Ley Federal del Trabajo y en complemento al servicio profesional de carrera la Junta Federal compartirá su sistema de

profesionalización del personal jurídico a las Juntas Locales; este sistema incluirá un Centro de Estudios con el fin de rescatar la experiencia del personal jurídico recopilando su capital intelectual y la creación de estándares de competencia y así que el personal jurídico de las Juntas cuenten con las competencias fundamentales y necesarias para cada puesto, certificándose en cada uno de ellos a través de mecanismos de capacitación y evaluación.

2.1.1. LOGROS

- El Presidente de México, Enrique Peña Nieto, el 7 de enero de 2013 tomó protesta a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en las Juntas Especiales de la Federal y Conciliación y Arbitraje, quienes desempeñarán el cargo durante el periodo 2013-2018, en una ceremonia que se realizó en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Expedición del nuevo Reglamento Interno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 614, fracción I y 620, fracción I de la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de la JFCA fue aprobado por el Pleno de la Junta en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2013, en la Ciudad de México, Distrito Federal y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2013

- Lineamientos para el Sistema de Formación, Capacitación y Actualización Jurídica de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 617, fracciones I y IX, de la Ley Federal de Trabajo; artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió los “Lineamientos para el Sistema de Formación, Capacitación y Actualización Jurídica de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje”

Que consiste en reglamentar la capacitación, formación y actualización jurídica que deben de ser proyectadas en concordancia con las nuevas obligaciones que el citado Decreto le impone al Tribunal Laboral, entre ellas, el establecimiento del

denominado Servicio Público de Conciliación y la figura del Funcionario Conciliador, como parte del personal jurídico; la obligación legal de que la impartición de justicia laboral sea ágil, expedita y eficaz; el atender juicios de despido injustificado de manera pronta, porque la reforma acota la generación de salarios caídos a un periodo de 12 meses; la utilización de herramientas tecnológicas para facilitar la impartición de justicia; crear un juicio sumario para asuntos de seguridad social; el servicio profesional de carrera;

Que una de las estrategias para impulsar la adecuada aplicación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo es el desarrollo del personal de la Junta, buscando potenciar sus actitudes, habilidades y conductas, con particular énfasis en el Derecho Procesal del Trabajo;

- Equidad de Género

Uno de los logros más destacados durante la presente administración, es el obtenido como resultado de nuestra participación en el Comité Interinstitucional de Equidad de Género de los Órganos de Impartición de Justicia del Distrito Federal, en el que la Junta interviene como invitado permanente, y que está estrictamente relacionado con la Mesa de Equidad de Género que se lleva en la Suprema Corte de Justicia de la Nación como apartado VII.

En este punto, se ha resaltado que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje va muy avanzada en el tema de incorporación del lenguaje incluyente en su normatividad, subrayándose que nuestro Reglamento Interior vigente ya lo contempla, y que algunos de nuestros proyectos de Manuales de Organización y Procesos así como el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la JFCA, fueron redactados utilizando ese tipo de lenguaje; acentuándose el hecho de que en este último, dentro de sus principios rectores fueron incluidos los de igualdad, igualdad de género, equidad, equidad de género y perspectiva de género, siendo el primer Tribunal, de los 7 participantes en el Comité Interinstitucional referido, que lo contempla dentro de su Reglamentación interna; además de ser de los primeros, dentro de los 15 Tribunales pertenecientes a la CONATRI, que utilizan un lenguaje no sexista dentro de ella.

Lo anterior, resulta destacado si consideramos que uno de los ejes transversales contemplado dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es, precisamente, Equidad de Género; aparte de que la revisión y adecuación de nuestra normatividad dentro de un marco de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se da

cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido, en recientes fechas, un Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, el que, incluso, es posterior a la publicación de nuestro Reglamento Interior de Trabajo en el Diario Oficial de la Federación y, en el que, ya se utilizó un lenguaje no sexista, con lo que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, mostró su gran disposición para cumplir con sus obligaciones en el rubro de igualdad y equidad de género.

- Integración del Comité de Gestión por Competencias de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje recibió el pasado 25 de septiembre de 2013, por parte de CONOCER (Conocimiento, Competitividad y Crecimiento), entidad paraestatal del gobierno federal mexicano, sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, la placa alusiva a la creación del Comité de Gestión por Competencias de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, esto permitirá contar con las bases del modelo de competencias del Servicio Profesional de Carrera teniendo como objetivo el desarrollar y actualizar Estándares de Competencia e Instrumentos de Evaluación de Competencia dando oportunidad a todos los colaboradores de obtener y participar en la certificación de competencias fundamentales, entendiendo como competencias la suma de habilidades, capacidades, conocimientos y conductas esperadas de un colaborador para que pueda realizar su trabajo de forma efectiva y eficientemente.

Este Comité tendrá como misión para el año 2013 y 2014, desarrollar 7 estándares de competencia en materia de conciliación y arbitraje, en los que se pretenden certificar alrededor de 1,000 personas. Es importante señalar, que dicho número de certificaciones equivale al 50% de los servidores públicos que laboran en esta dependencia, distribuidos en las distintas entidades federativas del país.

Siendo esto el primer paso para la construcción de los pilares para contar con un plan de carrera justo y eficiente, que permita poner a la vanguardia tanto académica como de manera formativa a todos y cada uno de los que conforman la Junta.

- Conformación de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como Entidad de Certificación y Evaluación.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a través del CONOCER, cumplió con todos los requisitos para la conformación como Entidad de Certificación y

Evaluación lo que permitirá capacitar, evaluar y/o certificar las competencias laborales de las personas, con base en Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia. Y ser así el primer Tribunal con la capacidad de no solo emitir nuestros propios estándares de competencia si no también el de poder certificarlos. Y poder ir marcando la pauta de los estándares mínimos necesarios con los que debe contar el personal para un desempeño eficiente y efectivo de sus funciones en materia laboral ya que seríamos los referentes para los demás tribunales.

Lo que dará amplia credibilidad y certidumbre a las certificaciones de competencias de las personas que desempeñan actividades en el ámbito jurídico y administrativo.

- Conformación del Centro de Estudios de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a través de la creación del Comité de Gestión por Competencias y Entidad de Certificación y Evaluación busca conformar un Centro de Estudios que nos permitirá alinear el capital humano con los objetivos estratégicos de la Junta. Dentro de este Centro de Estudios también se rescataría la experiencia del personal recuperando su capital intelectual por medio del método del caso con apoyo de Universidades. Y así se lograría una real profesionalización del personal y conservaríamos la experiencia y conocimientos del mismo.

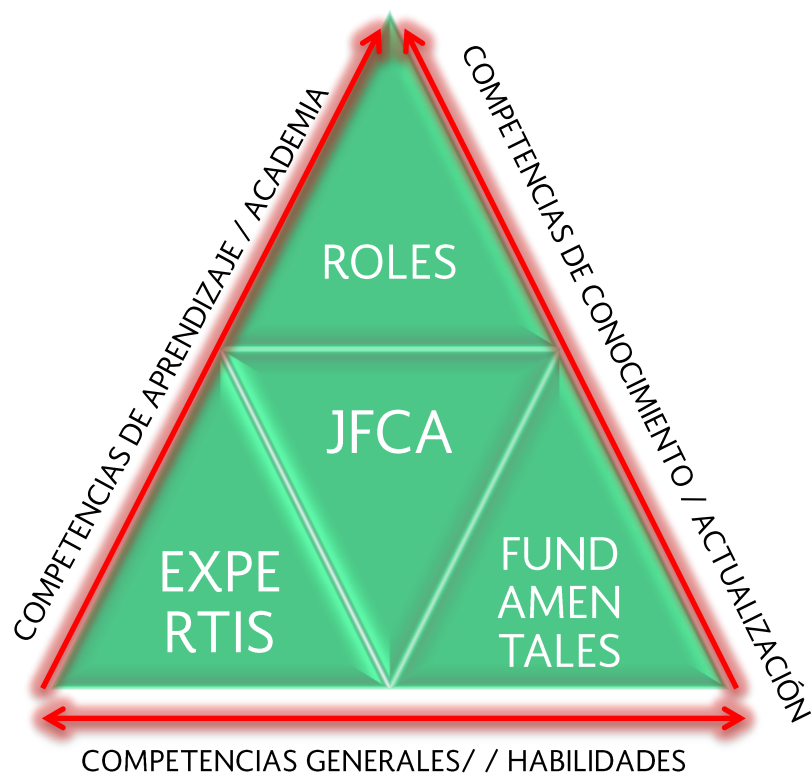
El Centro de Estudios nos permitirá dirigir, mantener, atraer y conservar talento. Se otorgarán a través de la creación de Normas Técnicas de Competencia Laboral la certificación del conocimiento, el comportamiento, la habilidad, las aptitudes y actitudes con referencia a las conductas esperadas a cada puesto de trabajo.

Con esto se podrá determinar el Modelo de Competencias de la JFCA que permita homologar y contribuir a valorar los niveles de dominio y ejecución apoyando la labor por la academia.

El Centro se desarrollará por dos vías las Fundamentales y las de Academia, en la primera se busca crear la formación para el cumplimiento de los estándares y en la segunda el desarrollo de seminarios, talleres, cursos y diplomados esto con el apoyo de las Universidades públicas y privadas y con la certificación y acreditación de FIMPES y ANUYES.

El modelo de competencias se encuentra conformado por tres bloques

- i. Competencias de Aprendizaje / Academia.
- ii. Competencias de Conocimiento / Actualización.
- iii. Competencias Generales / Habilidades.



Estas competencias serán soportadas por cuatro comités mismos que permitirán contar con lo mejor en las diferentes áreas requeridas, dando participación a los factores de la producción para la profesionalización del personal de la Junta.

- i. Comité de Gestión por Competencias de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
 - ✓ Está integrado por personal de la Junta el cual tiene por objeto participar en la certificación de competencias fundamentales del personal de la Junta.
 - ✓ Coordinará los otros comités de desarrollo de competencias.
- ii. Comité de Expertos:

- ✓ Está integrado por representantes laborales que por su expertis, prestigio así como su participación diaria en el ámbito laboral.
 - ✓ Son los que permiten la interacción del conocimiento, la expertis y las prácticas profesionales diarias.
 - ✓ Activa la participación y mejora los procesos a partir de colaborar activamente.
 - ✓ Mujeres y hombres de México que con su diario hacer dignifican las relaciones laborales.
- iii. Comité Técnico:
- ✓ Constituido por empresas y expertos que por sus desarrollos en modelos educativos y su infraestructura representan un importante aporte para el Centro de Estudios de la JFCA.
 - ✓ Permite construir a partir del conocimiento, la expertis y la vida laboral activa de cada uno de los que colabora; incrementar la calidad jurídica del diario hacer de la JFCA.
 - ✓ Trabaja para crear el “dominio” del lenguaje jurídico.
 - ✓ Contribuye a la creación de las Competencias de Conciliación y Arbitraje.
- iv. Comité Académico:
- ✓ Integrado por Universidades públicas y privadas de prestigio en materia laboral y de todas aquellas actividades concernientes a la JFCA.
 - ✓ Permite la creación de la malla curricular a lo largo de la vida laboral de servidor público dentro de la JFCA.
 - ✓ Incrementa el acervo técnico y de conocimiento exacto de la terminología estricta.
 - ✓ Actualiza los conocimientos básicos y participa de la creación de criterios.

Estos comités desarrollarán contenidos que contribuirán a la creación del mapa curricular de los programas de especialización que el Centro de Estudios otorgue mismos que deberán contar con los siguientes contenidos:

- i. SABER: Datos, hechos, informaciones, conceptos, conocimientos.
- ii. SABER HACER: Habilidades, destrezas, técnicas para aplicar y transferir el saber a la actuación.
- iii. SABER SER: Normas, actitudes, intereses, valores que llevan a tener unas convicciones y asumir unas responsabilidades.
- iv. SABER ESTAR: Predisposición al entendimiento y a la comunicación interpersonal, favoreciendo un comportamiento colaborativo

JUNTAS ESPECIALES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

2.2. JUNTAS ESPECIALES DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Para atender las cargas de trabajo y el volumen de conflictos y asuntos laborales que se suscitan en el Estado de Chihuahua, se justifica que se establezca nuevamente la Junta Especial número 41 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, con jurisdicción en los municipios del Estado de Chihuahua siguientes: Allende, Balleza, Batopilas, Camargo, Carichí, Coronado, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, La Cruz, López, Matamoros, Morelos, Nonoava, Rosales, Rosario, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, Urique y Valle de Zaragoza.

Con fecha 22 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual se modifica la competencia de la Junta Especial número 26, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y se establece la Junta Especial número 41, con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con fecha 11 de octubre de 2013 se llevó a cabo la convención relativa al artículo 606 de la Ley Federal del Trabajo, concerniente a la Convocatoria Extraordinaria para que los sindicatos de trabajadores y de patrones debidamente registrados, así como los trabajadores libres y los patrones independientes, elijan a quienes los representarán en la Junta Especial número 41 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Por otro lado, con el propósito de equilibrar las cargas de trabajo, conforme a los recursos con los que cuenta la Junta Federal, para la racionalización y reorientación del gasto de recursos públicos se hicieron ejercicios para la fusión de Juntas Especiales como lo es el caso de las Juntas Especiales 36 y 36 Bis, de las que el C. Secretario del Ramo firmó el Acuerdo correspondiente y a principios del mes de noviembre de 2013 se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS

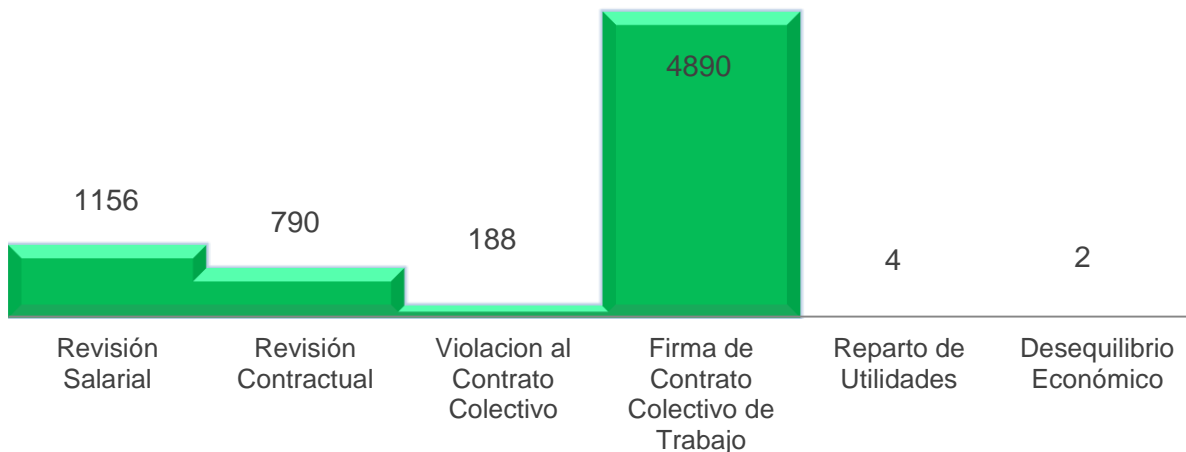
2.3. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS

En cumplimiento a la misión de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de mantener el equilibrio de los factores de la producción y preservar la paz social, en el periodo que se informa las áreas colectivas este tribunal ejecutan las tres líneas de acción que contribuyen al cumplimiento de la meta nacional de lograr un México Próspero con los principales logros:

2.3.1. EMPLAZAMIENTOS A HUELGA

La Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga recibió en el periodo que se informa 7,030 asuntos, de los cuales 1,156 fueron por revisión salarial, 790 por revisión contractual, 188 por violación al contrato colectivo de trabajo, 4,890 por firma de contrato colectivo de trabajo, 4 por reparto de utilidades y 2 por desequilibrio económico. De los emplazamientos por firma de contrato, 2,863 corresponden a licitaciones de obras públicas de jurisdicción federal, representando el 40.72% sobre el total de los conflictos de huelga y 58.54% respecto de los emplazamientos por firma de contrato colectivo de trabajo recibidos durante el citado periodo.

Asuntos Recibidos 7,030



Con motivo de la tramitación de los emplazamientos recibidos, se celebraron 14,784 audiencias, se emitieron 12,375 acuerdos y se practicaron 10,190 diligencias de notificación, lo que permitió concluir 8,187 asuntos, manteniendo un equilibrio entre los emplazamientos recibidos y los terminados, garantizando con dichas acciones la certeza jurídica en el trámite de los emplazamientos a huelga.

Asimismo, es importante destacar la participación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya que ante dicha unidad se celebraron 137 convenios, que corresponden a 1,449 expedientes de huelga, incluyéndose además las revisiones de los contratos ley vigentes.

El servicio público de conciliación que se presta directamente en la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga, permitió celebrar dentro de la etapa de prehuelga 170 convenios, 1,872 desistimientos y 1,500 asuntos concluidos por incomparecencia de los sindicatos emplazantes, destacando importantes negociaciones, cumpliéndose así la línea de acción de este Tribunal de privilegiar la conciliación entre los factores de la producción.

2.3.2. HUELGAS ESTALLADAS

Justo es reconocer, que el récord del menor número de huelgas estalladas de los últimos cinco sexenios, es resultado de la actitud conciliadora de las organizaciones de trabajadores y de los patrones, así como de la actuación coordinada de las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Subsisten a esta fecha 27 huelgas vigentes, mismas que involucran a 3,450 trabajadores, siendo la más antigua del año 1996, de las cuales, en 9 de ellas participan más de 100 trabajadores; se concentran en 17 entidades federativas y la principal causa de estallamiento es por violaciones al contrato colectivo de trabajo.

En el periodo que abarca el presente informe, han concluido 10 huelgas, de las cuales 5 han sido a través de convenios entre las partes, 3 por desistimiento de los sindicatos, y 2 por la emisión del laudo de imputabilidad.

En el periodo que se reporta, se dictaron además 9 resoluciones de calificación de huelga, de las cuales en todas se declaró existente el movimiento y la única que

fue recurrida, la autoridad federal confirmó el sentido de la resolución emitida. Se emitieron 4 laudos de imputabilidad de la huelga.

También se adjudicaron a favor de los trabajadores y los sindicatos emplazantes, diversos bienes de 1 empresa, por un monto total de más de \$20 millones de pesos, de los cuales corresponden a bienes muebles, que benefició a 92 trabajadores huelguistas a quienes les fueron cubiertos sus créditos laborales.

Como resultado de diversos procedimientos de ejecución en las huelgas estalladas, se hizo entrega de 3 facturas, que amparan diversos bienes muebles, con los cuales se garantizaron los créditos de los trabajadores.

2.3.3. ASUNTOS COLECTIVOS

En el periodo del 1 de diciembre de 2012 a octubre de 2013, se recibieron 469 asuntos, de los cuales 287 corresponden a titularidad de contratos colectivos de trabajo o de firma de convenio de administración de contrato ley, y 167 a diversos juicios.

2.3.4. REGISTRO Y DEPÓSITO DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL COLECTIVA

La Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo de la Junta, recibió en el periodo que se informa 11,051 solicitudes de depósito de Contratos, Convenios Colectivos de Revisiones Contractuales y Salariales, así como de Reglamentos Interiores de Trabajo, emitiéndose 9,749 acuerdos de depósito, y por carecer de los requisitos legales se negó la aprobación a 86 solicitudes, además se emitieron 1,209 acuerdos previniendo a las partes para subsanar diversas deficiencias, 73 Incompetencias por materia y 2,274 acuerdos diversos. En total se emitieron 13,391 acuerdos y resoluciones en esta materia.

De acuerdo al programa permanente de depuración de Contratos Colectivos, se remitieron al Archivo General 1,101 Contratos Colectivos por vencimiento de su vigencia, por terminación por mutuo consentimiento, así como aquellos en que las partes no promovieron oportunamente Revisiones Salariales y Contractuales de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

2.3.5. CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO

DEPOSITADOS ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

El 30 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, el cual adicionó, entre otros, los artículos 391 Bis y 424 Bis, dispositivos que fijaron las bases para publicar la información de los Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo depositados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

En tal virtud, el Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje realizó las adiciones correspondientes al Reglamento Interior de la Junta, con el objetivo de cumplir lo ordenado por los citados artículos, a través del “Programa de Digitalización y Transparencia en el Registro y Depósito de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo”.

Desde el inicio del programa en el año 2006 al 25 de octubre del 2013, se han digitalizado 35,317 expedientes con un total de 2’127,881 páginas.

Por otra parte, se han realizado desde el año 2007 al 25 de octubre del 2013, 639,179 consultas en internet a Contratos Colectivos de Trabajo por usuarios externos.

Con lo anterior, se da cumplimiento a los artículos 391 bis y 424 bis de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje cumple en materia de transparencia y brinda certeza jurídica en el depósito y registro de los Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo.

SECRETARÍA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES

2.4. SECRETARÍA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y ASUNTOS INDIVIDUALES

2.4.1. VIDEO AUDIENCIAS.

Con el propósito de abatir el rezago histórico de Juntas Especiales foráneas y celebrar el mayor número de audiencias periciales médicas, contables y técnicas, a partir del 2009 la Secretaría Auxiliar de Peritajes y Diligencias, a través de la Unidad Técnica de Peritajes Médicos, dio inicio al programa de Video Audiencias. Dicho programa ha contado con amplia aceptación por parte de los Presidentes de Juntas Especiales incluidos en el, así como las partes involucradas en los Juicios tramitados ante estas Juntas Especiales.

En el presente año se ha incrementado el número de periciales desahogadas a través de las Video Audiencias, así como la cantidad de Juntas Foráneas que participan en el programa, ya que representa mayor celeridad en los juicios, permitiendo mas cierres de instrucción, cumplimientos de ejecutoria, en consecuencia abatir de expedientes con rezago histórico en las Juntas Especiales.

De diciembre de 2012 a octubre de 2013, se han celebrado 626 Video Audiencias en 20 Juntas Especiales en el interior de la República, lo que significa un incremento del 22% comparado con el año anterior, evidenciando la celeridad procesal, ahorro presupuestal al disminuir las comisiones a cada Junta Especial.

2.4.2. EXCUSAS / DENUNCIAS DE IMPEDIMENTO / RENUNCIAS.

En cumplimiento a las funciones reglamentarias de la Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales así como de la Secretaría Auxiliar para el Apoyo y Control Procesal de Juntas Especiales, del mes de diciembre de 2012 a octubre de 2013 se han tramitado en apoyo a la oficina de la Presidencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 3 Denuncias de Impedimento, 25 Excusas, 2 Renuncia y 2 Llamamiento. Con lo anterior se llevan a cabo acciones que garantizan la celeridad en los procedimientos laborales, al contar con Juntas Especiales debidamente integradas

2.4.3. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Por lo que respecta a las quejas remitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a este Tribunal, en el periodo comprendido de noviembre del año 2012 al mes de octubre de 2013, se han recibido 138 quejas de las cuales se han concluido 49 por parte de dicha Comisión, cabe señalar que durante este mismo periodo no se han realizado recomendaciones por dicha autoridad.

2.4.4. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Por lo que respecta a las peticiones remitidas por la Dirección General de Atención Ciudadana, Oficina de la Presidencia de la República, en el periodo comprendido de noviembre de 2012 a octubre de 2013, se han recibido un total de 239 peticiones, de las cuales se han atendido 224, quedando en espera de información por parte de las Juntas Especiales un total de 15 peticiones.

2.4.5. RADICACIONES RÁPIDAS DE DEMANDAS Y SU NOTIFICACIÓN.

La Radicación Rápida de Demandas desde Oficialía de Partes, dio inicio el día 20 de Agosto del año 2007, la misma fue implementada con la finalidad de dar mayor celeridad al trámite de los conflictos individuales, radicando las demandas desde Oficialía de Partes, así como la notificación y emplazamiento a las partes, señalando fechas de audiencia de manera automática, mismas que son proporcionadas por el Módulo de Gestión y Control (Agenda Electrónica), con la finalidad de evitar el diferimiento de audiencias y garantizar que las mismas sean notificadas dentro del término de Ley para su celebración.

Lo anterior, ha permitido administrar los recursos humanos y herramientas de trabajo para la atención y trámite de los juicios que se ventilan en las Juntas Especiales que participan en la Radicación Rápida de Demandas.

Los resultados obtenidos mediante las acciones de apoyo a las Juntas Especiales por parte de la Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales, a través de la implementación de las mesas de radicación, contribuyeron durante el presente año a cumplir con los compromisos sectoriales consistentes en el punto de equilibrio y abatimiento de rezago.

Estas acciones generan mayor celeridad procesal y optimización de los recursos humanos y materiales, y han permitido llevar a cabo el proceso de radicación de las demandas de las Juntas Especiales con sede en el Distrito Federal incluidas en este programa.

Ante los beneficios obtenidos mediante la aplicación de esta acción estratégica, es necesario mantener su continuidad e implementar su aplicación en todas aquellas Juntas con competencia relativa a los organismos públicos que se incluyen en el proyecto de Convenio General de Colaboración, y posteriormente en todos los Organismos Públicos sujetos a jurisdicción federal, ya que existe por parte de dichos organismos corresponsabilidad en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Sectorial para Trabajo y Previsión Social, lo que permitirá atender las áreas de oportunidad y rediseño de procesos en forma regional, involucrando los rubros de Oficialía de Partes y Actuarios.

2.4.6. BASES DE COLABORACIÓN.

En seguimiento a las diversas estrategias y líneas de acción encaminadas al fortalecimiento del servicio público de conciliación y la impartición de justicia laboral, implementadas a través del Convenio General de Colaboración suscrito en el mes de abril de 2011 entre el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de la Función Pública, y los organismos públicos con un mayor número de juicios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y sus Bases de Operación y Ejecución respectivas. Que tiene por objeto que las partes, en sus respectivos ámbitos de competencia, analicen, evalúen, ejecuten y verifiquen acciones coordinadas, para prevenir la generación de conflictos laborales de competencia federal, procuren la conciliación de los juicios existentes, o bien, su resolución pronta y transparente.

2.4.7. CONCILIACIONES

La Secretaría General de Asuntos Individuales, de acuerdo al artículo 19 fracciones II y XII del Reglamento Interior de la JFCA, brinda apoyo a las Juntas Especiales fomentando la función conciliatoria en los asuntos individuales, dentro y fuera de juicio. Asimismo en apego al Convenio General de Colaboración, ha implementado mecanismos de cooperación con los diferentes organismos públicos, los cuales de igual forma se han puesto en práctica con empresas privadas en materia Federal.

2.4.8. VISITAS DE APOYO TÉCNICO, ORIENTACIÓN DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LAS JUNTAS ESPECIALES.

Esta misma Secretaría General de Asuntos Individuales, de acuerdo al artículo 19 fracciones I, III, IX, XII, y XVIII del Reglamento Interior de la JFCA, durante el periodo que se informa, realizo once visitas de apoyo técnico, orientación diagnóstico y evaluación de las Juntas Especiales, que involucraron a las Juntas Especiales números 10, 11, 14 Bis, 17, 25, 36, 38, 42, 45, 48 y 60.

Así mismo se brindo apoyo mediante grupos itinerantes a las Juntas Especiales Números 31 y 34, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, Morelos y San Luis Potosí, S.L.P., respectivamente.

Como una acción de transparencia en los procesos de trabajo de este tribunal, durante este mismo periodo se han realizado 13 cambios de adscripción y 8 nombramientos de Presidentes de Junta Especiales.

2.4.9. APOYO A JUNTAS ESPECIALES EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE REZAGO HISTÓRICO.

Del mes de noviembre de 2012 al mes de octubre de 2013 se otorgó apoyo a las Juntas Especiales 1,2, 3 Bis, 4, 5, 6, 8, 8bis, 9, 9bis, 10, 12 Bis, 14 Bis, 17, 19, 23,24, 28, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 45, 49, 56 y 58, en la elaboración de proyectos de resolución, cumplimientos de ejecutoria y amparos por omisión, ascendiendo a un total de 2,130 expedientes, mismos que son elaborados revisados y en su caso corregidos por los dictaminadores adscritos a la Secretaria General de Conciliación Asuntos Individuales, a la Secretaría Auxiliar para el Apoyo y Control Procesal de Juntas Especiales; de los 2,389 expedientes dictaminados, 1,633 son considerados como rezago histórico, mismos que fueron elaborados por personal de nuevo ingreso (eventual).

Se efectuaron un total de 6,028 notificaciones de laudos de las Juntas 2, 5, 6, 10, 11 y 14, correspondientes a actores y diversos demandados.

2.4.10. APOYO A JUNTAS ESPECIALES EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.

Se otorgó apoyo a las Juntas Especiales 1, 2, 6, 10, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 36 bis, 46, 54, 55 y 60 en la elaboración de 4,177 proyectos de resolución; estas herramientas informáticas permiten la emisión masiva de dictámenes, con lo que se incrementa de manera substancial los indicadores de punto de equilibrio y abatimiento de rezago comprometidos en el programa sectorial para el trabajo y previsión social, al obtenerse un número significativo de proyectos de resolución que cumplen con los estándares cuantitativos y de calidad.

Con motivo de los 15,816 juicios de procedimiento especial (declaración de beneficiarios) radicados en las diversas Juntas Especiales de toda la República, en contra de INFONAVIT Y AFORES, se desarrollo una aplicación tecnológica para la elaboración masiva de laudos, para la designación de beneficiarios, la cual ya fue implementada en las Juntas Especiales 1, 2, 6, 10, 14, 18, 21, 22, 32, 33 y 36 Bis, logrando agilizar en forma significativa las resoluciones de esta naturaleza, por lo que, ante los beneficios obtenidos se contempla su implementación en la las Juntas Especiales que así lo ameriten.

2.4.11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE EXHORTOS.

El SADE es la denominación que se la ha dado al Sistema de Administración Exhortos, mediante el cual tiene como función la captura del exhorto por la Junta de origen, adjuntar documentos y enviarlos a través de Firma Electrónica (FIEL), y por parte de la SAPD corresponde la recepción y tramitación de éste hasta su conclusión para el envío de constancias a través de Firma Electrónica (FIEL).

Este sistema nos permitirá enviar y recibir documentos el mismo día en que se origina el exhorto, obviando servicios de mensajería que llegan a demorarse 10 días; así mismo logramos disminuir tiempos de preparación ya que se evita sacar copias de los expedientes, ensobretar y llevarlos a las oficinas postales.

La Junta o unidad receptora contará con todos los elementos para su desahogo, abreviando tiempos para los acuerdos que ordenen el desahogo de la diligencia o diligencias encomendadas.

Este sistema fue elaborado por la DGTI, y nos encontramos en tiempos de pruebas piloto con 6 Juntas Especiales del interior de la República Mexicana, con el objetivo iniciarlo formalmente en el mes de noviembre del presente año.

2.4.12. SECRETARIA AUXILIAR DE PERITAJES Y DILIGENCIAS

La Secretaria Auxiliar de Peritajes y Diligencias, durante este periodo recibieron 29276 exhortos y solicitudes de designaciones de peritos técnicos y médicos, de los cuales 11,438 fueron para designaciones de peritos en diversas ciencias, técnicas y/o artes, y 12,180 para desahogos de diligencias como emplazamientos, notificaciones, cotejos, inspecciones, testimoniales, confesionales, etc., acordándose y desahogándose un total 20,520 diligencias.

2.4.13. REGISTRO DE PERITOS MÉDICOS

Por el Decreto por el que se reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2012, se adiciona el capítulo Conflictos Individuales de Seguridad Social en el que estipulo la creación de un registro de peritos médicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el que dichos profesionistas cumplieran con los requisitos siguientes que se determinaron en la CONVOCATORIA NUMERO 1, proceso que fue debidamente aprobado por los integrantes del Pleno el 6 diciembre del 2012.

Ante este proceso se recibieron 565 solicitudes a nivel nacional, de los cuales 437 lograron satisfacer todos los requisitos establecidos en la convocatoria de referencia. Este Registro está debidamente publicado en el portal del JFCA para consulta de todos los usuarios.

2.4.14. USO DE LOS AVANCES DE TECNOLÓGICOS

En el periodo que se informa la aplicación tecnológica denominada “Módulo de Oficialía de Partes Común de Asuntos Individuales”, reporta un total de 285, 635 documentos registrados y remitidos a sus áreas de destino en forma oportuna.

Cabe mencionar que la Oficialía de Partes Común de Asuntos Individuales brindo apoyo las Juntas Especiales con sede en el Distrito Federal, para el envío y la entrega de Oficios y expedientes a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con un registro aproximado de 70,000.00 mil documentos entregados durante el periodo referido.

Actualmente el Módulo de Control de Archivo cuenta con más de 667,251 registros de expedientes, de los cuales 294,932 corresponden a expedientes total y definitivamente concluidos a partir del año 2005, por lo que los restantes 372,319 corresponden a expedientes que aún tienen actividad procesal, ya sea en instrucción, dictamen, con laudo dictado, en ejecución y amparos.

En los meses de enero a octubre presente año, la Tarjeta General de Informe del Estado Procesal de Expedientes ha recibido un total de 458,617 consultas por parte de usuarios externos.

La cantidad de operaciones que se realizan al mes, más de 400 mil, saturan en ocasiones la capacidad de los servidores informáticos con los que cuenta el tribunal, por lo que, para garantizar la continuidad y eficiencia de la plataforma tecnológica en el futuro, se requiere incrementar la capacidad de procesamiento central, así como reforzar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información.

SECRETARÍA GENERAL DE CONSULTORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS

2.5. SECRETARÍA GENERAL DE CONSULTORÍA Y ASUNTOS JURÍDICOS

Se advierte con mayor frecuencia que los solicitantes de administración de Se advierte con mayor frecuencia que los solicitantes de administración de justicia laboral han recurrido a prácticas en contra del personal de la Junta Federal, esta situación obliga a prever apoyos, con el propósito de evitar el ejercicio de acciones penales en averiguaciones previas contra servidores públicos en el desempeño de sus funciones, brindándoles la orientación, asesoría y en su caso asistencia ante los Ministerios Públicos federales o locales.

Así del periodo del mes de enero a esta fecha, se han recibido aproximadamente 53 denuncias penales por diversas causas, pero también se hace necesario puntualizar que la Junta Federal ha iniciado denuncias penales contra malos servidores públicos que se han valido de documentos falsos para obtener posiciones jurídicas dentro de este Tribunal Federal Laboral.

Han comparecido un total de 63 servidores públicos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en distintas autoridades ministeriales.

Se desahogaron un total de 26 periciales en diferentes materias, como son: caligrafía, grafoscopia, fotografía y criminalística de campo. Así como un total de 15 inspecciones ministeriales, 4 ministeriales a cargo de Policía Federal y fueron remitidos un total de 79 asuntos de denuncias penales al archivo general, como asuntos concluidos.

2.5.1. ASUNTOS LABORALES:

Este Tribunal Federal, se ha visto expuesto a demandas de amparo, fiscales y laborales promovidas por los diversos ex servidores públicos, que han sido atendidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS y por la Secretaría General de Consultoría y Asuntos Jurídicos, en las que en el número de 36 son de carácter relevante por los montos económicos e importancias jurídica, respecto de la naturaleza de las relaciones entre este Tribunal y los servidores públicos.

También se han atendido diversos incidentes de inejecución de sentencia que contemplan en el periodo que se informa 653, de los cuales han quedado sin materia 519, quedando pendientes de resolverse 134.

Asimismo se atendieron 6 juicios de nulidad promovidos ante las distintas Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los que se han obtenido diversos fallos y 4 demandas de carácter civil en contra de esta Institución.

2.5.2. SECRETARÍA AUXILIAR DE AMPAROS

La Secretaría Auxiliar de Amparos es un órgano de apoyo jurídico de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que se encarga entre otras funciones de elaborar los proyectos consistentes en autos de entrada; interlocutorias de suspensión en su caso; y de los informes justificados relacionados con los juicios de amparo que se promueven en contra de las resoluciones pronunciadas en los asuntos de carácter colectivo; y asistir apoyando a las Juntas Especiales en el despacho de los amparos de asuntos individuales, respecto de los laudos que se dicten.

El año 2013, plantea para la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el reto de cumplir con los términos legales contemplados en la nueva Ley de Amparo, con una plantilla de personal jurídico-administrativa que no se ha visto incrementada sino más bien disminuida en un periodo de más de 12 años.

La nueva Ley de Amparo cumple con el mandato de inmediatez previsto en el artículo 17 constitucional, más sin embargo, el legislador omitió revisar las condiciones en que funcionan los Tribunales laborales y ello propició dificultades que a veces se tornan insuperables para el cumplimiento de los términos procesales.

Lo anterior ha provocado que los servidores públicos señalados como autoridad responsable vean, en un futuro no lejano mermado su patrimonio, sin considerar además las responsabilidades de afrontar ante casos de incumplimiento en el desempeño de sus funciones.

Las cargas de trabajo, se han visto incrementadas en forma excesiva para todas las áreas de este Tribunal, y las estadísticas prueban que si bien las Juntas Especiales despachan y tramitan sus amparos, no son autosuficientes, tornando indispensable el apoyo y participación de la Secretaría Auxiliar de Amparos, sobre todo con el abuso a últimas fechas de este juicio constitucional, por parte de los litigantes de este Tribunal.

En el periodo comprendido al inicio de esta anualidad al mes de septiembre de 2013 los amparos colectivos recibidos directos e indirectos son:

AMPAROS COLECTIVOS (Directos e Indirectos)	
Amparos Directos:	
Recibidos	56
Autos de Entrada	56
Suspensiones	32
Informes Justificados	112
Amparos Indirectos:	
Recibidos	157
Informes Previos	78
Informes Justificados	237
Recursos de Queja:	
Recibidos	9
Autos de Entrada	9
Informes Justificados	14

Informes varios y de omisión:	
Recibidos	56
Informes Justificados Varios y Foráneos	79
Informes Previos por Duplicado Foráneos	45

Respecto de los amparos directos tramitados en apoyo a las distintas Juntas Especiales, son los siguientes:

AMPAROS DIRECTOS INDIVIDUALES:	
Recibidos	10,328
Autos de entrada	9,931
Suspensiones	5,175
Informes Justificados	12,210
Notificaciones	19,099
Recursos de Queja Individuales:	
Recibidos	61
Autos de Entrada	61
Informes Justificados	61
Oficios Incidentes de Inejecución	13
Oficios Superior Jerárquico	706

2.5.3. SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORÍA JURÍDICA E INFORMACIÓN TÉCNICA

La Biblioteca de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, cuya remodelación se ha iniciado y aún no se concluye, en razón de que se ha procurado por este Tribunal proporcionar espacios que gocen de mejor iluminación, orden en el catálogo de libros de consulta, propiciando que 2,188 usuarios han acudido a consultar el acervo jurídico de los diferentes textos a disposición.

También se debe mencionar mejoras consistentes en el envío electrónico del Boletín Laboral, así como los apoyos que se han dado a 483 estudiantes, de las distintas instituciones educativas, orientándolos en el desarrollo de las diversas diligencias que se llevan a cabo en este Tribunal Federal, con el propósito de una adecuada formación académica y práctica forense, y el reparto gratuito 913 ejemplares de la nueva Ley Federal del Trabajo editadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 78 Gacetas Laborales, 2,760 ejemplares de salarios mínimos, 150 discos de CONAJUNTAS y 18 Reglamentos Interiores de Trabajo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2.6. COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Coordinación General de Administración logró establecer las condiciones para mantener un diálogo eficaz y transparente en la gestión de recursos fundamentales con las áreas que integran la Oficialía Mayor, con el objetivo de establecer las condiciones para materializar las necesidades fundamentales que establece la reforma a la Ley Federal del Trabajo, en atención a las estrategias señaladas, se ha alcanzado avances en los siguientes rubros:

2.6.1. ELEVAR LA CALIDAD DE LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA LABORAL

Con la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, la capacitación, formación y actualización jurídica han obrado mayor importancia para el éxito del quehacer diario de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es por ello que el 18 de junio de 2013, se publica en el Boletín Laboral del Tribunal, los Lineamientos para el sistema de formación, capacitación y actualización jurídica, como una estrategia para impulsar la adecuada aplicación de la reforma laboral con personal al que se le potencie sus actividades, habilidades, conductas, con particular énfasis en el derecho procesal del trabajo, cumpliendo con estos lineamientos con el mandato legal establecido en el artículo Séptimo Transitorio de la mencionada reforma.

Es en este marco en el que se han tenido acercamientos con diversas Universidades, como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Latinoamericana, por decir algunas, así como empresas encargadas de brindar servicios de capacitación con las que se está intercambiando información para construir los cursos que serán necesarios para desarrollar en los funcionarios conciliadores habilidades avanzadas de negociación, a fin de convertirse en expertos facilitadores en la solución de conflictos y en promotores de procesos de éxito.

2.6.2. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el año que se informa ha venido realizando diversas gestiones para dar cumplimiento a lo que establece el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, en los artículos 614, fracción I; 525- Bis y Sexto Transitorio, para que a partir del día primero del mes de enero del año 2014, en la JFCA opere un servicio

profesional de carrera, para el ingreso, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de sus servidores públicos.

Ante esta situación, se trabajó de manera coordinada con la Secretaría de la Función Pública, dependencia que a través del Diario Oficial de la Federación publicó el día 24 de mayo de 2013 el Acuerdo tiene por objeto establecer criterios para la conclusión del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada (Sistema) en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y la forma y términos en que se informará a la Secretaría de la Función Pública los resultados alcanzados en la implementación de cada uno de los subsistemas que lo integran, sin interferir en el proceso para establecer el Servicio Profesional de Carrera previsto en el artículo 525 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

Para materializar el contenido del Acuerdo citado, con fecha 6 de junio de 2013, se llevó a cabo una reunión con la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para determinar las acciones a realizar.

Así, se solicitó al Comité Técnico de Profesionalización, programar sesión extraordinaria, para el día 14 de junio del año en curso, para someter a la aprobación del Comité, que los puestos vacantes al 24 de mayo de 2013, sean considerados de libre designación hasta el 31 de diciembre de 2013, y para tal fin la JFCA presentó la justificación para que las plazas vacantes al 24 de mayo de 2013, de la JFCA, fuesen de libre designación, incluyendo las plazas publicadas en convocatoria pública y abierta, las autorizadas por artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y las 104 plazas de nueva creación que se autorizaron al Tribunal en el mes de abril de 2013; se modificaron los perfiles de las plazas nuevas y vacantes que ascendían a 164, cambiando la literal del puesto, así como formatos de solicitud de cambios de perfiles, se elaboró el cuadro único de movimientos y se solicitó, además, que todas las plazas que se generaran a partir de la fecha en que sesionará el Comité antes señalado y hasta el 31 de diciembre de 2013 fuesen consideradas de libre designación.

Otra de las gestiones realizadas en el marco del Servicio Profesional de Carrera de la JFCA es efectuado el 25 de septiembre de 2013, el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) integró el Comité de Gestión por Competencias de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

Este Comité tendrá como misión para el año 2013 y 2014, desarrollar 7 estándares de competencia en materia de conciliación y arbitraje, en los que se pretenden certificar alrededor de 1,000 personas. Es importante señalar, que dicho número de certificaciones equivale al 50% de los servidores públicos que laboran en esta dependencia, distribuidos en las distintas entidades federativas del país.

Además, la JFCA está en proceso de acreditarse como Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, lo que dará amplia credibilidad y certidumbre a las certificaciones de competencias de las personas que desempeñan actividades en el ámbito jurídico y administrativo.

2.6.3. PRIVILEGIAR LA CONCILIACIÓN LABORAL

- Establecimiento del Servicio Público de Conciliación

La Junta Federal presentó propuestas a la Oficialía Mayor de la STPS, donde quedaron plasmadas las necesidades del Tribunal Laboral, con respecto a la implementación de la reforma laboral, resultado de lo anterior, el 8 de abril de 2013, se informa la autorización de recursos económicos para la creación de 54 plazas de Funcionario Conciliador, 20 de dichas plazas se integraron a la plantilla de la Secretaría General de Conciliación y Asuntos Individuales y 34 en las Juntas Especiales Foráneas con asuntos que son susceptibles de conciliarse a partir de los meses de octubre y noviembre de 2013 con lo cual se logra materializar uno de los aspectos relevantes de la reforma laboral.

En el mes de noviembre de 2013 se iniciarán los trabajos para la creación de la Secretaría Auxiliar de Conciliación, dependiente de la mencionada Secretaría General, la cual tendrá como objetivo normar, coordinar y supervisar a nivel nacional el servicio público de conciliación.

2.6.4. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

En el marco del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2012, se justifica el que se incorpore la utilización de medios electrónicos y herramientas tecnológicas en la sustanciación de los juicios laborales; de manera particular, el artículo 724 prevé la facultad del Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para acordar la creación,

divulgación y utilización de herramientas tecnológicas en las que se incluyan los sistemas necesarios para la consulta y actuación de las partes.

Lo anterior, obliga a desarrollar un proyecto que permita introducir las herramientas tecnológicas y electrónicas que impriman mayor dinamismo al proceso y hagan posible digitalizar los expedientes en archivos electrónicos, con el beneficio de agilizar los procedimientos y facilitar el manejo y consulta de la información, así como brinden seguridad en cuanto a la integridad de la información contenida en los mismos.

Se inició la primera etapa de la modernización tecnológica de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para el procesamiento de expedientes mediante la digitalización y así llegar al juicio en línea lo que permitirá acelerar los procedimientos laborales para dar certeza jurídica a las partes.

Dicho programa de trabajo se desarrollará en 3 etapas que consisten en lo siguiente:

- i. Contar con el diseño de una solución tecnológica que modernice y simplifique los procesos y subprocesos relacionados con la atención de las demandas laborales individuales presentadas en las Juntas Especiales de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), orientada a la implementación del “Juicio en Línea”.
- ii. Construcción, implementación y puesta en operación de la solución informática integral para el procesamiento del servicio integral de impartición de justicia laboral en los juicios de asuntos individuales, con miras a un “Juicio en Línea” y la digitalización de los archivos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- iii. Contratar el servicio de digitalización de expedientes que se encuentran concluidos en el Archivo de Concentración en Atizapán de Zaragoza, así como el servicio de gestión almacenamiento, procesamiento y publicación del acervo documental, que permita a la JFCA y sus Juntas Especiales administrar el acervo y la eficiente consulta de éstos.

La Convocatoria para el servicio de Procesamiento y Digitalización de Archivos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se publicó en Compranet el día 21 de octubre de 2013, previos los pasos a seguir para la Licitación, se espera que para el día 8 de noviembre de 2013 se tenga el fallo.

2.6.5. FORTALECIMIENTO UNIDAD DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES.

Derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el diario Oficial de la Federación del 31 de julio de 2013, la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, presentó importantes modificaciones encaminadas a fortalecer su autonomía para tramitar y resolver los asuntos de su competencia.

En términos de lo previsto por el artículo 3 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, los Tribunales de Trabajo son autoridades facultadas para aplicar la referida ley, mientras que en tal calidad, el artículo 11 del mismo ordenamiento legal, establece que los Tribunales de Trabajo “... conforme a la legislación respectiva, y por lo que hace a su competencia, establecerán los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8, así como para imponer las sanciones...”.

El artículo Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, señala que las autoridades a que se refiere al artículo 3 de la ley, que no cuenten con los órganos y sistemas previstos en los artículos 11 y 35, dispondrán para su establecimiento de un plazo que no excederá de 60 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del ordenamiento, para lo cual realizarán las adecuaciones procedentes a sus Reglamentos Interiores, manuales de organización o disposiciones equivalentes.

De lo antes señalado, se desprende el fundamento legal que justifica que la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades sea fortalecida para estar en aptitud de aplicar adecuadamente la ley en la materia y cubrir las exigencias legales que la misma le impone; por lo que, derivado de diversas gestiones realizadas ante la Oficialía Mayor, se autorizó para el presente año la creación de 6 plazas para fortalecer a la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades, de acuerdo a lo siguiente:

DENOMINACIÓN DE PUESTO	No. DE PLAZAS
Director General Adjunto de Quejas, Denuncias y Responsabilidades.	1
Director de Responsabilidades Administrativas	1
Subdirector de Substanciación de Procedimientos Administrativos	1
Subdirector de Investigación y Análisis de la Información	1
Jefe de Departamento de Acuerdos	2

La referida Unidad esta jerárquicamente alineada a la Presidencia de la JFCA y el puesto del Director General Adjunto tiene el carácter ocupacional de “plaza de libre designación”, desde el 16 de mayo de 2012; por lo que, el nuevo titular se designó de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento Interior de la JFCA, en el que intervino el Pleno de este tribunal.

2.6.6. ESTRATEGIA PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD EN LA EMISIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES

La carga de trabajo de la junta federal de conciliación y arbitraje en asuntos individuales es de distribuidas en las 5 etapas procesales y, enfrenta además, la obligación de implementar los postulados de la reforma laboral, que están orientados a hacer efectiva la garantía constitucional de justicia pronta, consagrada en el artículo 17 de la Carta Magna, y que impacta en el deber del Tribunal de resolver en menos de doce meses los juicios de despido.

En consecuencia, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, elaboró los “Lineamientos de la Estrategia para Elevar la Productividad en la Emisión de Proyectos de Resolución”, cuyo objetivo es impulsar la formulación de un mayor número de proyectos de resolución, en juicios radicados en las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, para contribuir a la disminución de juicios pendientes de resolución y apoyar al cumplimiento de las metas sectoriales y

presidenciales, mismos que se sometieron a consideración del C. Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para su autorización.

En el mes de agosto del año en curso, el C. Oficial mayor del Ramo, informó a esta JFCA, que del análisis de los preceptos legales y de la opinión favorable del Órgano Interno de Control, de conformidad con la facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión social, no existe impedimento por parte del Oficial Mayor para autorizar la continuidad del programa, pero se hará necesario que la Coordinación General de Administración de la JFCA con las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la JFCA, elabore las políticas, procedimientos o instructivos de operación y sean sometidos a consideración del Pleno de la JFCA.

Por lo anterior, en sesión de Pleno Ordinario que se llevo a cabo el 17 de octubre de 2013, el Pleno aprobó los Lineamientos de la Estrategia para elevar la Productividad en la Emisión de Proyectos de Resolución.

2.6.7. CAPACITACIÓN.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje reconoce la importancia de la actualización y capacitación de sus servidores públicos, así como el compromiso institucional de poner a su alcance las herramientas disponibles para su profesionalización y especialización constante.

Durante el periodo de enero-octubre del año en curso, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Humano de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se impartieron Cursos de Desarrollo Humano, logrando una participación de 67 servidores públicos de la JFCA, impartiendo los cursos de Coaching y Programación Neurolingüística.

Derivado de la reforma a la Ley de Amparo, se llevo a cabo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la conferencia “Aplicación e Interpretación de la Nueva Ley de Amparo”, con la participación de 104 trabajadores de este Tribunal Laboral Federal.

Con el apoyo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), se realizaron 2 conferencias magistrales, con los temas “Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad” y “Respeto, Protección, Promoción y Garantía de los Derechos Humanos”, con la participación de 188 servidores públicos.

Se logro que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, otorgara 27 becas, para que servidores públicos de la JFCA, con puesto de Funcionario Conciliador asistieran al Foro “Campos de Aplicación de la Negociación Asistida y su Impacto en Materia Laboral”

Actualmente, se encuentran en proceso de contratación 14 cursos de actualización para el personal jurídico de la JFCA, mismos que a continuación se relacionan:

Control de la Constitucionalidad
Procedimientos Laborales
Notificaciones en Materia Laboral
Atribuciones y Funciones del Actuario Judicial en Materia Laboral
Temas de Complejidad Jurídico Laboral
Metodología para la Elaboración de Resoluciones y Laudos en Materia Laboral
Juicio de Amparo en Materia Laboral
Conciliación
Reformas Constitucionales en Materia de Derechos Humanos
Reformas a la Ley Federal del Trabajo
Reformas a la Ley de Amparo
Medios Alternativos de Negociación
Argumentación Jurídica
Impugnación a Multas de los Tribunales de Amparos

Asimismo, se ha impartido asesoría a 15 colaboradores de la Junta Federal con el fin de que sean preparados para la aplicación de exámenes del CENEVAL e INEA, con el propósito de que obtengan el reconocimiento a la educación formal a nivel secundaria y media superior.

2.6.8. ACTUALIZACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

Derivado de la publicación del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2013, se solicitó a la Oficina del C. Presidente de la JFCA, las Secretarías Generales, la

Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades y las Direcciones de Área, la modificación y/o actualización de los procesos que aplican a cada una de las áreas que las integran, a fin de integrar el Manual de Organización y Procesos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y enviarlo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para su aprobación.

2.6.9. SERVICIO MÉDICO

En coordinación con el Instituto de las Mujeres del Gobierno del Distrito Federal y la Fundación de Cáncer de Mama (FUCAM) se logró que la Secretaría de Salud, llevara a cabo en las Instalaciones de esta JFCA, la Campaña de Mastografía, obteniendo los siguientes resultados:

Se aplicaron 300 mastografías de las cuales 210 (70%) fueron para el personal femenino de la JFCA y 90 (30%) a mujeres de la comunidad.

Dentro de los servicios de medicina preventiva que se ofrecieron al personal, se contemplaron estudios de diagnóstico relacionados con la salud de la mujer, entre ellos citología vaginal, exploración de mama y antígeno prostático.

Adicionalmente se atendieron a 1,936 personas en consulta, de los cuales 1,632 fueron servidores públicos y 304 externos, se aplicaron 220 vacunas (dato que ya incluía el mes de octubre), se apoyó en la atención de 39 emergencias en las cuales en 2 casos fue necesario el traslado en ambulancia para un servicio más especializado.

2.6.10. MOVILIDAD DEL PERSONAL

En relación a las cargas de trabajo que presentan las Juntas Especiales, se hace necesario el apoyo que pueda darse entre ellas, por lo que se llevaron a cabo 115 cambios de adscripción, de personal jurídico y administrativo, a fin de aprovechar de manera óptima al personal de estructura y eventual, considerando las necesidades particulares de las Juntas Especiales y el perfil de los servidores públicos, para la mejor atención de los asuntos y agilizar la impartición de justicia laboral.

- Rotación de Presidentes de Juntas Especiales

31 movimientos de Presidentes de Juntas Especiales

- 104 Plazas de Nueva Creación

A fin de dar cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, donde se establecen acciones que son necesarias para la implementación y cumplimiento de la reforma, siendo las más relevantes:

- ✓ Establecer el Servicio Público de Conciliación.
- ✓ Conformar el registro de peritos médicos en materia de medicina de trabajo.
- ✓ Instaurar el Servicio Profesional de Carrera de la JFCA.
- ✓ Cumplir el principio de celeridad procesal y de los términos legales.

Por lo anterior se gestionó ante la Oficialía Mayor de la STPS, la creación de nuevas plazas, para fortalecer la plantilla de este Tribunal Laboral, logrando se autorizaran para el presente ejercicio, 104 plazas de acuerdo a lo siguiente:

- i. 54 plazas de Funcionario Conciliador, para la atención de la integración del Servicio Público de Conciliación.
- ii. 34 plazas de Actuario Judicial
- iii. 6 plazas para el fortalecimiento de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades
- iv. 10 plazas para la creación de la Junta Especial 41 en Parral, Chihuahua.

3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

3.1. PAZ LABORAL

3.1.1. CONCILIACIÓN PARA LA PAZ LABORAL

Del 1º de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013, la JFCA registra un índice de estallamiento de huelgas de 0.26%, al haber estallado sólo 19 huelgas de un total de 7,274 emplazamientos recibidos; mostrando una mejora en este índice de 0.12 puntos porcentuales, respecto al mismo periodo del sexenio anterior, en donde el índice de estallamiento de huelgas fue del 0.38%, es decir, 26 huelgas estalladas de un total de 6,929 emplazamientos recibidos.

Al cierre del mes de octubre de 2013, están vigentes 27 huelgas, que involucran a 3,450 trabajadores; es importante comentar que 18 de las huelgas vigentes estallaron antes del 30 de noviembre de 2012 y solo 9 de las huelgas vigentes estallaron posterior al 1 de diciembre de 2012; al 31 de octubre de 2007, había 40 huelgas vigentes involucrando a 7,387 trabajadores, esto es 13 huelgas y 3,937 trabajadores más que en el periodo actual.

En los emplazamientos a huelga se han mantenido las condiciones para privilegiar el diálogo y la conciliación.

3.1.2. ASUNTOS COLECTIVOS PRESENTADOS ANTE LA JFCA

En relación a conflictos colectivos, el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013, se recibieron 469 asuntos, esto representó un incremento del 30.2%, es decir, 99 asuntos más que en el periodo del 1º de diciembre de 2006 al 31 de octubre de 2007, en el cual se recibieron 370 asuntos colectivos.

Del 1º de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013, se concluyeron 319 asuntos colectivos respecto a los 469 recibidos, lo que representa un índice de resolución del 68.0%.

3.1.3. ASUNTOS INDIVIDUALES PRESENTADAS ANTE LA JFCA

La JFCA recibió del 1º de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013, 78,305 asuntos individuales mostrando un incremento del 18.5%, lo que representa 12,246 asuntos más que en el periodo del 1º de diciembre de 2006 al 31 de octubre de 2007, en el cual recibieron 66,059 asuntos individuales.

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013 se han concluido 100,844 asuntos quedando 395,969 asuntos en proceso. Cabe señalar que al 30 de noviembre de 2012 se tenían 383,005 asuntos individuales en proceso, de los cuales se concluyeron 58,889. Y en el periodo del 1º de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013 se han recibido 78,305 asuntos individuales, de los que se han concluido en primera instancia 16,560 asuntos y se han atendido dentro del periodo del presente informe un total de 25,395 cumplimientos de ejecutorias e incidentes.

3.2. ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA JFCA

La Coordinación General de Administración (CGA) desde el 1 de diciembre de 2012, se avoco a establecer las estrategias que permitan, conforme a las siguientes áreas:

3.2.1. RECURSOS HUMANOS

El personal de estructura de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, es insuficiente para afrontar las cargas de trabajo, en consecuencia, ha resultado indispensable la contratación de las plazas eventuales las que suman la cantidad de 484 plazas.

Se hicieron gestiones ante las instancias de la STPS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta última autorizó la contratación de las plazas por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2013. Con posterioridad se realizó otra petición para la continuidad de las plazas al mes de junio de 2013, la cual fue autorizada y la última gestión realizada permitió que se autorizara la contratación al 31 de diciembre de 2013.

3.2.2. RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En materia presupuestal, se informa que para el año de 2013, fue autorizado a la Junta Federal, un presupuesto original del orden de \$854.1 millones, que incluyen los recursos para la operación de las Juntas Especiales localizadas en el interior de la República. Durante el transcurso de ejercicio, el mismo se ha visto disminuido en \$11.4 millones en relación al presupuesto original, para situarlo a la fecha en un presupuesto modificado de 842.7 millones.

En observancia a la medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013, así como en los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, se informa que este Tribunal Laboral, ha ejercido sus recursos autorizados observando las medidas establecidas. En este sentido y en función al esfuerzo realizado, se han obtenido economías que han permitido hacer frente a las necesidades más elementales para garantizar los gastos de operación necesarios.

El ejercicio del gasto que se ha realizado de manera austera, ha permitido cubrir los compromisos relativos al pago de pasajes de los actuarios, que resultan necesarios para llevar a cabo las notificaciones, en los términos ordenados en las resoluciones respectivas y con la anticipación debida, así como para practicar oportunamente las diligencias que les han sido encomendadas atendiendo las formalidades legales.

En función a las economías obtenidas, ha sido posible apoyar a diferentes Juntas Especiales del interior de la República en el suministro de material de oficina y en el pago de servicios, así como en la rehabilitación de su mobiliario y en adecuaciones a los inmuebles que éstas ocupan.

En el rubro de recursos materiales, durante el periodo que se reporta, fueron consolidadas las contrataciones de los servicios básicos necesarios para apoyar la operación de la Junta Federal, entre los que destacan, el suministro de papelería, medicamentos, agua purificada, vigilancia, limpieza, jardinería, mantenimiento de plantas de emergencia y vestuario, esta última con el propósito de atender lo

establecido en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, en apoyo a la actividad sustantiva que se realiza, se consolidó la formalización de un Convenio con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, cuyos servicios consisten en la realización de estudios clínicos y de gabinete que se requieren para el diagnóstico de los trabajadores enfermos que tramitan su juicio laboral ante este Tribunal.

En todos los casos, las contrataciones fueron realizadas observando lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y Público y en su Reglamento, privilegiando contratos plurianuales, a fin de obtener las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad y precio.

En materia de mantenimiento, durante el periodo que se informa, se realizaron diversos trabajos que permitieron conservar en buen estado las instalaciones de este Tribunal Laboral, destacando la remodelación del módulo de control de acceso del personal y usuarios, que permitió mejorar la imagen de nuestras las instalaciones, así como la fabricación de un “baranda” en la zona destinada como “jardín” a fin de evitar accidentes y preservar la integridad del personal. Además, como parte del Programa de Protección Civil, fueron rehabilitadas las rampas de salida de emergencia y se realizó un reordenamiento integral en la asignación de cajones de estacionamiento, colocando letreros y “topes” en beneficio de la seguridad de empleados y usuarios.

Todos los trabajos fueron realizados utilizando la mano de obra del personal de que se dispone, lo que permitió optimizar los recursos presupuestales autorizados.

Con el propósito de brindar al personal un servicio de cafetería y de bebidas refrescantes, se instaló un módulo, así como un total de 15 máquinas despachadoras en los diferentes pisos de nuestras instalaciones, lo que además ha permitido, de manera paulatina, erradicar la presencia de vendedores ambulantes en nuestras instalaciones.

En función al monitoreo que se realiza de manera permanente al sistema de video vigilancia, fueron detectadas algunas conductas presuntamente irregulares

cometidas por servidores públicos y usuarios. Las videograbaciones obtenidas, han servido de apoyo a la autoridad competente en las investigaciones que esta realiza.

3.2.3. DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

En lo que respecta a la administración del Archivo de Concentración y Único de Trámite, las actividades relevantes del 1 de diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, son las siguientes:

- ✓ Se cuenta con un registro de 469 solicitudes de expedientes.
- ✓ A nivel central, en barandilla se atienden aproximadamente a 600 personas diariamente, a las cuales se les proporciona informes y préstamo de expedientes, dentro de un horario de consulta de 9:00 a 14:00 horas.
- ✓ El filtro de entradas y salidas de expedientes, registra diariamente 1,200 salidas y 1,300 entradas, aproximadamente.
- ✓ Se han emitido 65 respuestas a Juzgados, manteniendo un diálogo constante.
- ✓ Se han realizado 35 visitas al Archivo de Concentración ubicado en Atizapán de Zaragoza, para adecuar y hacer espacio para la recepción de asuntos concluidos, recibiendo 692 cajas de expedientes de 17 Juntas Especiales foráneas y que cumplen con los requisitos acordados por el Comité de Información de fecha 15 de junio de 2010.
- ✓ Se atendieron a 9 empresas para el proyecto de Digitalización de Expedientes, dándoles un recorrido por las instalaciones de la Junta Federal a nivel central y explicándoles cada etapa del proceso laboral.

3.2.4. EVALUACIÓN

La Dirección de Evaluación, dio continuidad al desarrollo de fuentes de información que permitan establecer y evaluar indicadores adecuados que proporcionen en forma clara a las autoridades superiores y directivas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, los avances y logros de las principales actividades, a través de la publicación mensual de los documentos denominados Carpeta de Dirección y Numeralia, que sirven como instrumento de apoyo, para la toma de decisiones institucionales.

3.3. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Durante el periodo del presente informe se han ingresado 416 solicitudes a través del Sistema de Solicitudes (INFOMEX), de las cuales se han clasificado y tramitado en tiempo y forma, de conformidad a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se han presentado 18 Recursos de Revisión de Fondo, esto es, aquellos en los que el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos entró al estudio del fondo de la solicitud, excluyendo de dicha cifra, a aquellos que fueron desechados por extemporáneos o se tuvieron por no presentados por no cumplir con la normatividad de transparencia, lo cual representa el mismo porcentaje de los recursos recibidos, en comparación a los registrados en el mismo periodo del año anterior.

Se recibieron 136,644 consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia, lo que muestra un incremento de casi el doble de consultas realizadas durante todo el año 2012 (66,952 consultas).